



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**REGION DE ATACAMA**

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO POR DE PRESTACION DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA ACTO CÍVICO CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO Nº 182 DE TITULO DE CIUDAD"

DECRETO EXENTO Nº 3975

Vallenar, 25 NOV. 2016

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 3.620 de fecha 4 de Noviembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de los servicios de amplificación e iluminación para acto cívico con motivo del aniversario nº 182 de título de ciudad.
2. En el artículo 10 N° 7, letra F), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato de fecha 4 de Noviembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra F), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y ALEJANDRO SALINAS NAIM, Cédula de Identidad N° 12.349.484-9, con domicilio en calle Colchagua nº 349, comuna de Vallenar.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), más IVA.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 215-22-08-999-000-000.- "Otros" del presupuesto municipal vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 4 de Noviembre del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Distribución  
Interesado.  
Administración Municipal  
Secpla  
Daf  
Dirección Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
OF. Partes.

RAM/NFR/PPC/meg